

INFORME (Administrador)

DE:	Sr. Jaime Mora Rodríguez	Cargo:	Administrador del Contrato; Vocal Principal del GAD San Carlos
PARA:	Sr. Pedro Maldonado Ibarra	Cargo:	Presidente del GAD San Carlos
Correo Electrónico Institucional:	gadsancarlos@gmail.com	Ruc de la Institución:	1260028740001
Asunto:	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CANAL UBICADO EN EL INGRESO NORTE, SENTIDO SAN CARLOS–QUEVEDO, LADO DERECHO, PARROQUIA RURAL SAN CARLOS, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS.		

1.- ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Carlos, en cumplimiento de las competencias establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), tiene la responsabilidad de promover el desarrollo local, preservar la infraestructura comunitaria y ejecutar acciones orientadas a la prevención de riesgos.

Durante inspecciones realizadas por el personal técnico del GAD Parroquial se evidenció que el canal ubicado en el ingreso norte, sentido San Carlos–Quevedo, lado derecho, presenta una considerable acumulación de sedimentos, lodo, maleza, residuos y material de arrastre, reduciendo su capacidad hidráulica y aumentando el riesgo de inundaciones durante la temporada invernal.

Ante esta situación se determinó la necesidad de contratar el servicio de limpieza y desazolve del canal, con el propósito de restablecer su funcionamiento hidráulico y garantizar la seguridad de la población.

Cabe mencionar que mediante memorándum N° 081-GADPRSC-2026, de fecha 27 de julio del 2026, suscrito por el Sr. Pedro Maldonado Ibarra Presidente del GAD San Carlos, delega como administradora del Proceso de la Contratación de la **"LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CANAL UBICADO EN EL INGRESO NORTE, SENTIDO SAN CARLOS–QUEVEDO, LADO DERECHO, PARROQUIA RURAL SAN CARLOS, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS"**, a la Abg. Diana Guzmán Bones, para que realice el informe de necesidad, ya que mediante inspección realizada por el presidente, constato que es necesario realizar dicho trabajo.

Mediante Memorandum N° 082-GADPRSC-2026, de fecha 27 de julio del 2026, suscrito por el Sr. Pedro Maldonado Ibarra presidente del GAD San Carlos, donde me delega que realice los términos de referencia para el Proceso de la Contratación de la **"LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CANAL UBICADO EN EL INGRESO NORTE, SENTIDO SAN CARLOS–QUEVEDO, LADO DERECHO, PARROQUIA RURAL SAN CARLOS, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS"**.

2.- OBJETIVO GENERAL

Informar sobre el servicio de "LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CANAL UBICADO EN EL INGRESO NORTE, SENTIDO SAN CARLOS–QUEVEDO, LADO DERECHO, PARROQUIA RURAL SAN CARLOS, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS".

3.- METODOLOGIA

Como administrador de la Obra, puedo manifestar que se aplicó la metodología establecida en los Términos de Referencias los cuales se detallan a continuación:

- Realizar el replanteo y nivelación del canal.
- Retirar sedimentos, lodo, maleza y residuos acumulados.
- Ejecutar la carga, transporte y disposición final del material extraído.
- Recuperar la capacidad hidráulica del canal.
- Reducir el riesgo de inundaciones.
- Proteger la infraestructura vial y los predios ubicados en el sector de influencia.

4.- TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

Con esta contratación del servicio de **"LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CANAL UBICADO EN EL INGRESO NORTE, SENTIDO SAN CARLOS–QUEVEDO, LADO DERECHO, PARROQUIA RURAL SAN CARLOS, CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS"**, se realizó lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Replanteo y nivelación	m	900,00
2	Limpieza y desazolve de canal (incluye carga, transporte y desalojo del material).	m	900,00

5.- PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

Como administrador de la Orden de Servicio, pude constatar, que en esta contratación se consto con el personal técnico mínimo requerido, para la realización de los trabajos contratados.

El Contratista fue responsable por la seguridad de los trabajos, por la seguridad pública y seguridad de las estructuras adyacentes al lugar de trabajo. Adicionalmente, responsable de la seguridad de los trabajadores a su cargo, observando las disposiciones y normas de Seguridad Industrial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y lo señalado en las especificaciones.

Todos los trabajadores fueron dotados de cascos, chalecos refractivos, botas, guantes, gafas de protección en cortes, mascarillas y demás seguridades que requieran para su protección personal, en los diferentes frentes de trabajo establecidos.

6.- CONCLUSION

Por todo lo resumido en el presente Informe concluyo, que se efectuaron los trabajos acordes a la necesidad y términos de referencias, así mismo adjunto fotografías de dichos trabajos realizados (antes, durante y después), particular que informo para los trámites correspondientes al proceso.

San Carlos, 04 de agosto del 2026.

Atentamente,

Sr. Jaime Julián Mora Rodríguez
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"
CORREO: jimmymulticomercio@gmail.com

ANEXOS:

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN PARA EL SECTOR
ESTHER AGUSTINA DE LA PARROQUIA RURAL SAN CARLOS, CANTÓN
QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS”**





